



## ORDENANZA Nº 1502/2026.-

**VISTO:** La necesidad de optimizar la gestión, percepción y recaudación de los tributos relacionados con la propiedad automotor y las transferencias de vehículos en la jurisdicción de Saturnino María Laspiur ; y el convenio de vinculación propuesto por el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS) para la implementación del Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS).

**CONSIDERANDO:** Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede, por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que el SUATS tiene por objeto establecer un proceso integral para la liquidación, percepción y rendición de pagos electrónicos de impuestos y multas, promoviendo la eficiencia y transparencia administrativa.

Que el municipio requiere adherirse formalmente a este sistema para la administración del Impuesto a la Radicación de los Automotores (patentes), el Impuesto de Sellos y las multas de tránsito no prescriptas.

Que la implementación del sistema implica la designación de agentes de percepción y la coordinación con entidades como E-PAGOS S.A. para el procesamiento de los fondos recaudados.

Que es facultad de este cuerpo legislativo autorizar la suscripción de convenios que involucren compromisos financieros y administrativos para la Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Saturnino María Laspiur, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la presente.

### ORDENANZA

**Art.1º.- ADHIÉRASE** la Municipalidad de Saturnino María Laspiur al Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS), coordinado por el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS).

**Art. 2º.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Sr. Intendente Horacio Depetris, a suscribir el Convenio de Vinculación y la Solicitud de Membresía de Adherente Tributario ante el CEATS.-



## ORDENANZA Nº 1502/2026.-

**Art. 3º.- COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Abril 09 de 2026.-



  
**GUSTAVO A. MARTÍN**  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº26/2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026.-

  
**HORACIO DANIEL DEPETRIS**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

**HACEMOS CON  
& PARA LASPIUR**